

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez. Informando que la presente acción de tutela que **ONEIDA TORRES RAMIREZ, RUPERTO BONILLA CAICEDO, LUIS EDUARDO CUERO, OLGA PATRICIA GUERRERO MONJE, HARLEM HERNEY SAA ABREGON, JAIME RICARDO ANGULO, FLOR NAYIBE TORRES, CARLOS EDUARDO GARCES, LIGIA ELENA VALLECILLA RODRIGUEZ, NEUS MELIA VALENCIA HURTADO, MIRNA JHYSELLY LERMA CORTES, JANNEL VALDES SALAZAR, NELSY POTES** adelantaron en contra de **ALCALDIA DE BUENAVENTURA** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

Buenaventura, agosto 24 de 2021.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), agosto 24 de 2021

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	ONEIDA TORRES RAMIREZ Y OTROS
ACCIONADO:	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA Representada
RADICADO:	76-109-40-03-007-2020-000131-00

Auto No. 739

En atención a informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentran concluidas las presentes diligencias, ordenase su archivo definitivo de conformidad con el Artículo 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)ⁱ, Y CÚMPLASE,
MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Tutela RAD. 2020-000131-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00fb978ad8df2b16a37127d6c395398513c23d5042831559c01a690315f7b1b6

Documento generado en 24/08/2021 02:52:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>